



CIRCULAR MH/UDM N° 02/2018

La Dirección General de la Unidad de Departamentos y Municipios, en virtud a lo establecido al Art. 178° de la Ley N° 6026/2018 de PGN 2018, y el Art. 369° de su Decreto reglamentario N° 8452/2018, referente a la presentación del “Informe de Resultado de Gestión de recursos específicos de Gobiernos municipales - Formulario B 01 08” mediante el Sistema de Gestión Municipal por Resultados (SGMR), **INFORMA** el procedimiento a tener en cuenta:

- 1) Remitir al correo: udm@hacienda.gov.py, nota de autorización firmada por la máxima autoridad de la institución, adjunto copia de C.I., de la persona autorizada o habilitada para realizar la carga en el SGMR, y la misma debe contener los siguientes datos:
 - Nombre completo,
 - N° de Cédula de Identidad,
 - N° de teléfonos: línea baja y/o celular, y
 - Dirección de correo electrónico.
- 2) Información Financiera y Patrimonial, cargado en el Sistema de Información Municipal (SIM), en estado “**Confirmado**”.

La nota recepcionada de los Gobiernos municipales será remitida a la Dirección de Informática y Comunicaciones (DGIC) para **habilitar el usuario y asignar contraseña**. La contraseña únicamente podrá ser entregada a la persona autorizada, presentando la nota original remitida previamente para dicha autorización y copia de C.I., de las oficinas de la DGIC del Departamento de Atención al Usuario, sito en la calle la calle Alberdi N° 642 c/Eduardo V. Haedo, ciudad de Asunción en horario de 07.00 a 15:00 Hs.

La carga en el SGMR, será realizada en las oficinas de la UDM por los usuarios municipales autorizados, en base a la fecha que les fuere asignado por los técnicos de esta dependencia


Econ. MARÍA MERCEDES MARTÍNEZ D.
Directora General
Unidad de Departamentos y Municipios

Asunción, junio de 2018